

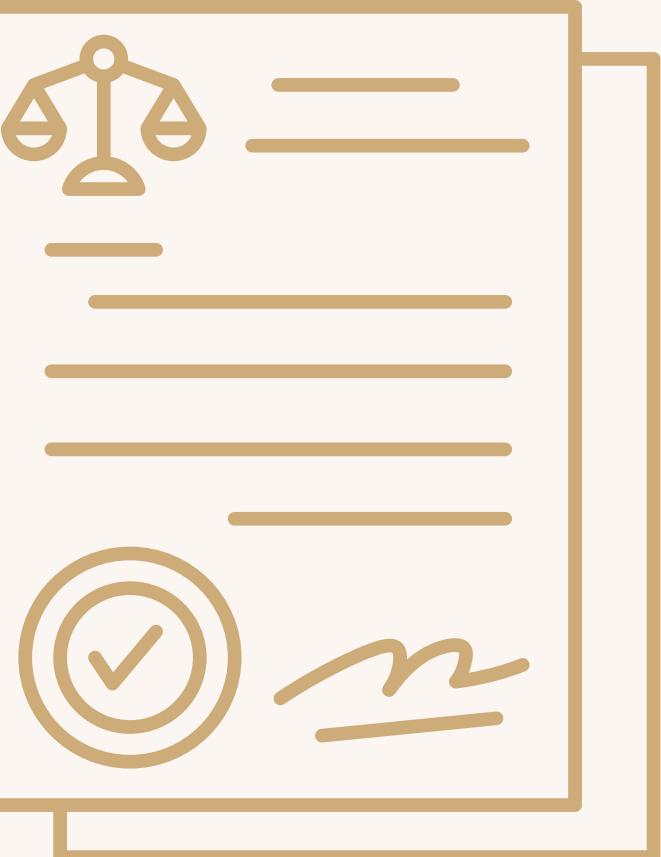
MUNDO NOTARIAL



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA REALIZAR UNA ADOPCIÓN DE PERSONA MAYOR DE EDAD

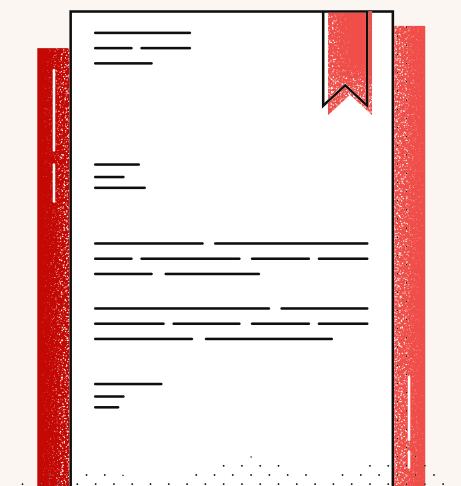
MUNDO NOTARIAL

DOCUMENTOS A PRESENTAR



01

Una minuta de adopcion de
perona mayor de edad

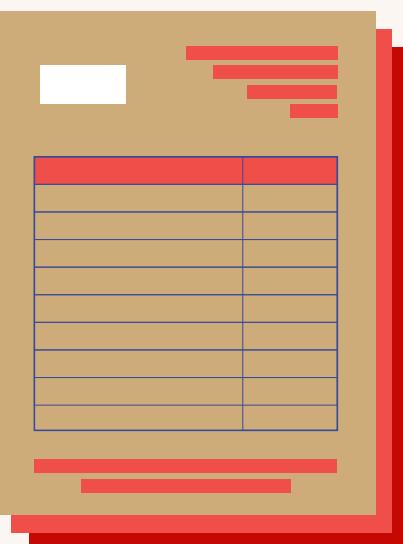


02

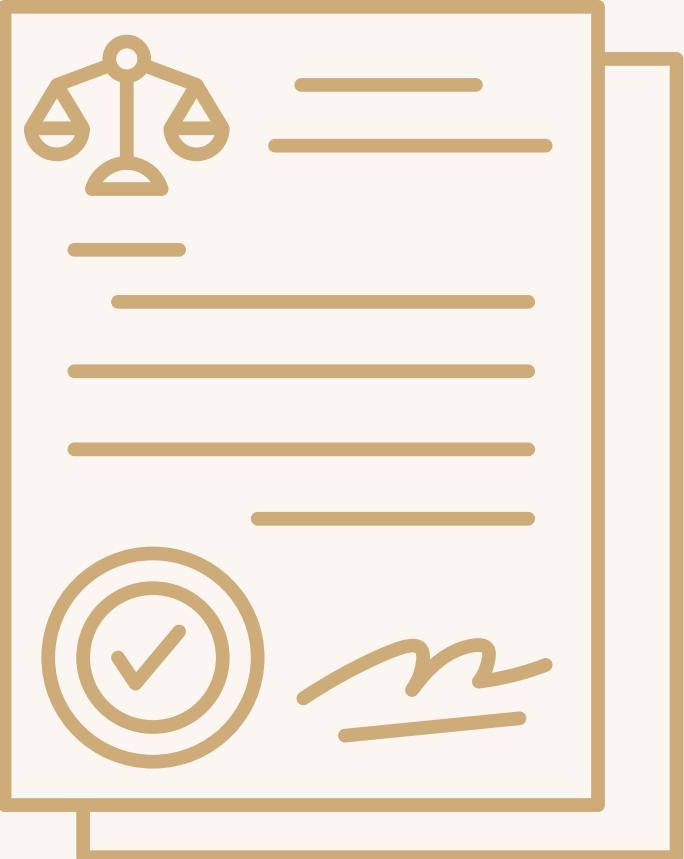
Certificado de matrimonio si los
adoptantes estan casados.

03

Certificado de nacimiento del
adoptado/a.



DOCUMENTOS A PRESENTAR



04

Cédulas de identidad de los adoptantes y del adoptado/a.



05

Certificado de descendencia de los adoptantes (emitido por SERECI.)

06

Certificado de antecedentes penales (REJAP) de los adoptantes.

PROCEDIMIENTO

01

Se debe acudir ante un notario/a de fe pública para que este pueda conocer, intervenir, elaborar, redactar el instrumento público de la adopción de persona mayor de edad mediante escritura pública, confiriéndole fe a este acto jurídico.

02

Luego de la presentación de los documentos anteriormente establecidos, se debe acudir al SERECI para obtener un nuevo certificado de nacimiento para la persona adoptada, en el cual se establezca su nuevo apellido e información de los adoptantes.

03

Posteriormente se podrán tramitar otros documentos como la célula de identidad o licencia de conducir, los cuales permitirán a la persona adoptada poder identificarse con su nueva filiación en procesos legales y poder hacer uso de su nueva identidad.

